

CERTIFICACION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal **ANA MARIA URIBE GIRALDO** y Contadora **ANDREA MURCIA PACASUCA** de la Entidad **CENTRO DIVINO NIÑO-ASOCIACION DAMAS SALESIANAS**, con NIT. 901.291.517-1

Certificamos:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado Integral de Resultados y Estado de Cambios en el patrimonio, junto con las notas explicativas con corte a 31 de diciembre de 2.020 del **CENTRO DIVINO NIÑO-ASOCIACION DAMAS SALESIANAS**, de conformidad con las Normas de Información Financiera recogidas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de Diciembre del 2015 y los decretos que lo modifican, aplicadas uniformemente comparadas con las del año inmediatamente anterior, asegurando que presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2.020, los resultados de sus operaciones, y cambios del patrimonio por el periodo de doce meses terminado en esa misma fecha y que además:

1. Se han seleccionado y aplicado las políticas contables apropiadas al igual que se han efectuado las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.
2. Las cifras incluidas en los estados financieros, fueron fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares del software contable y están debidamente soportadas y reflejan razonablemente la situación financiera de la entidad.
3. Los estados financieros están libres de errores significativos, bien sea por fraude o error.
4. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a los miembros del directorio o empleados de la entidad, en los manejos financieros.
5. Aseguramos la existencia de activos y pasivos certificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos registrados, con acumulación de sus transacciones en el ejercicio de 2.020 y valuados bajo métodos de reconocido valor técnico.
6. Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
7. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes, como también las garantías, que hemos dado a terceros.

Centro Divino Niño – Asociación Damas Salesianas

8. No se han presentado hechos posteriores al cierre del ejercicio o dentro del periodo en curso que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas consecuentes.

9. En cumplimiento del Artículo 1 de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con los derechos de autor.

10. La entidad ha cumplido con el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando las declaraciones con pago exigidos por la DIAN.

11. En relación con la situación jurídica, informamos que no conocemos ni hemos sido enterados de ninguna demanda en contra la copropiedad.

12. A la fecha de preparación de los informes el sistema contable Alegra no cuenta con la opción automática o manual para cancelar las cuentas de resultados para realizar el respectivo traslado a las cuentas de balance. Por esta razón se prepararon los informes con los saldos correspondientes de débitos y créditos.

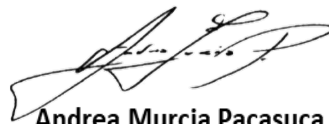
Alegra Colombia estará dejando la funcionalidad de cierre automático de cuentas en el año 2021.

Dado en Bogotá D.C., al día 02 del mes de marzo del 2021

Cordialmente,

Ana María Uribe

Ana María Uribe Giraldo
Representante Legal



Andrea Murcia Pacasuca
Contadora
Tarjeta Profesional **262200-T**
(Designada por Cabadelpa Colombia S.A.)